

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2020 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020

El 14 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que continúa vigente después de sucesivas prórrogas hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020.

La disposición adicional tercera del mencionado real decreto establece que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Sin embargo, el apartado 4 de la citada disposición decimotercera prevé la posibilidad de que las entidades del sector público acuerden motivadamente la continuación de aquellos procedimientos que sean indispensables para la protección del interés general.

Para superar la actual situación de crisis sanitaria originada por la COVID-19 es más necesario que nunca el impulso de la investigación sobre esta crisis y sobre otras que pudieran llegar, pero también sobre otras áreas de conocimiento relacionadas con el bienestar social y el progreso económico. La investigación da lugar a ciudadanos mejor informados y enriquece en conocimiento a las empresas y las administraciones públicas. La continuidad de los procedimientos de las convocatorias de la Universidad de Almería es importante para el funcionamiento básico de los servicios de I+D+i, promoviendo la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, como reconoce el artículo 44 de la Constitución Española.

En virtud de todo ello y de la habilitación que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo otorga, la Universidad de Almería,

### ACUERDA

Una vez que todos los interesados en el procedimiento han manifestado su conformidad con que no se suspenda el plazo, dejar sin efecto la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos del procedimiento de concesión de la convocatoria para el año 2020 de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, que continuará su tramitación en la forma ordinaria.

Esta resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la web del Vicerrectorado de Investigación e Innovación-Convocatoria Proyectos UAL-FEDER 2020.

El Rector de la Universidad de Almería  
P.D. (Resolución de 29 de octubre de 2019, de la Universidad de Almería. BOJA nº 214 de 6 de noviembre)  
El Vicerrector de Investigación e Innovación, Diego Luis Valera Martínez

Ctra. de Sacramento s/n 04120 Almería  
Telfs: 950 21 46 74 /46 75  
vinvest@ual.es

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/olQMzV7LHi9iiKGZEnYqkA==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	13/05/2020
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	olQMzV7LHi9iiKGZEnYqkA==	PÁGINA	1/1
				
olQMzV7LHi9iiKGZEnYqkA==				